

AXA TRÉSOR COURT TERME

OICVM sujeto a la Directiva europea 2009/65/CE

FOLLETO

I – Características generales:

I - 1 Forma del OICVM:

- **Denominación:** AXA TRÉSOR COURT TERME.
- **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** Fondo de Inversión (FI) de derecho francés.
- **Fecha de autorización, constitución y duración prevista:** OICVM autorizado el 20 de enero de 1995 y constituido el 3 de febrero, por un plazo de 99 años.
- **Resumen de la oferta de gestión:**

Tipo de participación	Código ISIN	Afectación de los importes distribuibles	Divisa de denominación	Inversores interesados	VL inicial
Participación C	FR0000447823	Capitalización.	Euro	Todo tipo de inversores.	15.244,90 € División de la participación por 10 el 17/6/96.
Participación D	FR0000447831	Distribución.	Euro	Todo tipo de inversores.	15.244,90 € División de la participación por 10 el 17/6/96.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los últimos documentos anuales y la composición del activo se enviarán en el plazo de ocho días laborables previa solicitud escrita del inversor a:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga – 6, Place de la Pyramide
92908 La Défense Cedex

Para mayor información póngase en contacto con: AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección antedicha o remítanos un correo electrónico a la siguiente dirección: client@axa-im.com.

II Intervinientes:

➤ **Sociedad gestora:**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Société anonyme à conseil d'administration.

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 – 6, Place de la Pyramide – 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga - La Défense 9 – 6, Place de la Pyramide – 92908 La Défense Cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros)

francesa, AMF) el 7 de abril de 1992 con n.º GP 92008, de conformidad con la Directiva 2009/65/CE (Directiva OICVM).

➤ **Depositorio, custodio y centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA sita en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el "Depositorio"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) inscrita en el Registro mercantil con el número 552 108 011 es una entidad autorizada por la Autoridad de control prudencial y de resolución (Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution, ACPR) y sujeta al control de la Autoridad de los mercados financieros francesa (Autorité des Marchés Financiers, AMF), con sede sita en París, Distrito 2 - 3, rue d'Antin.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

De cara a gestionar tales situaciones, este último ha implantado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de posibles conflictos de intereses
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de interés:
 - o Basándose en los controles constantes implantados para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de labores, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
 - o Poniendo en marcha de forma individual:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas Securities Services SCA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE).

Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado a subdepositarios en los países en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y de supervisión de los subdepositarios cumple

los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

➤ **Intermediario principal
(prime broker):**

No procede.

➤ **Auditores:**

MAZARS

Exaltis - 61, rue Henri Regnault – 92400 Courbevoie.

➤ **Comercializador:**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS.

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá delegar en terceros válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las participaciones del OICVM. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

Delegados:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión financiera.

Delegación de la gestión contable y del *Middle-Office*:

STATE STREET BANQUE S.A.

Sociedad anónima (*Société anonyme*)

Domicilio social: Défense Plaza – 23, 25 rue Delarivière–Lefoullon - 92064 París La Défense Cedex, inscrita en el RCS de París con el número 381 728 724.

Entidad de crédito autorizada por la ACPR el 28 de febrero de 1997 y por la AMF el 21 de julio de 1997 con el n° GP 97-44.

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa: **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS** no delega la gestión administrativa del OICVM.

Consultores: Ninguno.

III – Modalidades de funcionamiento y de gestión:

1 Características generales:

➤ **Características de las participaciones:**

⇒ **Códigos ISIN:** Participación “C”: FR0000447823
Participación “D”: FR0000447831

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de la participación:** Cada partícipe goza de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de llevanza del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la lleva a cabo BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (Depositario).

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de un FI, no existe derecho de voto asociado a las participaciones. La gestión del OICVM la lleva a cabo la Sociedad gestora.

Fecha del folleto: 7 de julio de 2017

No obstante, se informará a los partícipes de las modificaciones de funcionamiento del OICVM, ya sea personalmente, a través de la prensa o por cualquier otro medio con arreglo a lo previsto por la instrucción francesa n.º 2011-19 del 21 de diciembre de 2011.

⇒ **Forma de las participaciones:** Al portador.

⇒ **Fracciones de participación:** Diezmilésimas de participación.

➤ **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Dado que el FI carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Los partícipes tributarán como si fueran directamente propietarios de un porcentaje del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

La presente información no puede sustituir un asesoramiento fiscal personalizado.

Aviso importante:

En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos al partícipe que se dirija al comercializador del OICVM para mayor información.

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act*, FATCA)⁽¹⁾, los partícipes podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las *US Persons* tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense. Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los partícipes podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los partícipes que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de *Participating FFI*. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

2 Disposiciones particulares:

➤ **Clasificación:** OICVM monetario a corto plazo.

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es obtener una rentabilidad igual a la del EONIA capitalizado descontando los gastos de gestión, para un plazo de inversión recomendado de 1 día como mínimo, invirtiendo principalmente en los mercados monetarios y de tipos de interés.

Se advierte al partícipe que, en caso de que los tipos de interés del mercado monetario caigan hasta niveles muy bajos, el rendimiento registrado por el OICVM podría no ser suficiente para cubrir los gastos de gestión y su valor liquidativo podría descender de manera estructural.

➤ **Indicador de referencia:**

La evolución del valor liquidativo podrá compararse al EONIA (Euro OverNight Interest Average), capitalizado, expresado en Euros.

El tipo EONIA corresponde a la media de los tipos al día de la zona del euro; lo calcula el Banco Central Europeo (BCE) y representa el tipo de interés sin riesgo de la zona del euro.

¹ Puede consultarse el concepto “U.S. Person”, con arreglo a su definición en el Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*), en el apartado *Mentions légales* del sitio www.axa-im-fr.

Para mayor información, se puede consultar en Internet la página web: www.euribor.org

Como la gestión del OICVM es pasiva, su rentabilidad podrá alejarse sustancialmente del indicador de referencia, que no tendrá carácter comparativo.

➤ Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La estrategia del OICVM consiste en gestionar directamente, o bien mediante la utilización de instrumentos financieros a plazo, una cartera de productos de tipos de interés denominados en euros o en otra divisa (cubriendo en tal caso el riesgo de divisa).

El objetivo de este tipo de inversión es pues seleccionar instrumentos financieros que aúnen el comportamiento de los mercados monetarios y de los tipos de interés (posibles posicionamientos en la curva de tipos) con la puesta en marcha de una política de inversión responsable.

Esta estrategia de inversión e incluso su fuente de resultados se divide principalmente en dos etapas:

- ✓ Una primera etapa que se fundamenta en una definición del Universo Elegible basada en los criterios E.S.G., esto es, relacionados con los retos del Medio Ambiente (E), Sociales (Derechos Humanos y Condiciones laborales) (S) y de Gobernanza (consideración de los intereses de las partes implicadas) (G);
- ✓ Una segunda etapa que se fundamenta en un análisis financiero. Tiene como objetivo seleccionar los instrumentos financieros.

Este análisis financiero se efectúa en función de las previsiones micro y macroeconómicas de la Sociedad gestora (nivel de crecimiento, nivel de déficit, nivel de inflación, etc.) y de las recomendaciones a partir de los análisis del crédito de los emisores (análisis a partir de los datos cuantitativos -cifra de negocios, endeudamiento, etc.- o cualitativos -calificación, calidad de la gestión de los emisores), con el objetivo de elaborar una cartera de instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por Estados u organismos supranacionales o emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE. El OICVM puede exponer hasta el 100% de su patrimonio a este tipo de activos.

El equipo de Inversión Responsable (“equipo RI”) de AXA Investment Managers determina los criterios ESG. El gestor selecciona los valores de la cartera partiendo del universo elegible y de la clasificación del país. Las obligaciones previas y posteriores a la negociación que prohíben la inversión en emisores no elegibles en términos de ISR se colocan internamente en una herramienta de la sociedad gestora.

El gestor debe desinvertir si el título elegible se convierte en no elegible con la actualización del universo (dos veces al año). También puede estar obligado a desinvertir tras un “aviso” lanzado por el equipo RI tras estudiar a fondo la sociedad conforme a los criterios ESG o tras el acaecimiento de un evento de envergadura en la empresa.

Este OICVM invierte en emisores privados con buenas políticas medioambientales, sociales y de gobernanza en el sector. En el caso de emisores públicos o semipúblicos, el OICVM se basa en indicadores ESG reconocidos y publicados por fuentes externas, así como en varios convenios.

Para más información, pueden consultarse las siguientes directrices de transparencia:

http://presse.axa-im.fr/fr/c/document_library/get_file?uuid=axa_transguid_104_fr&groupId=12504&roleIds=10138-10146

El OICVM selecciona activos cuya calificación a corto plazo es igual o superior a A-1 según la escala Standard & Poor's (u otra calificación equivalente de otras agencias de calificación) o que la sociedad gestora considere de elevada calidad.

La selección de instrumentos de deuda pública y privada no atiende sistemática ni exclusivamente a su calificación, sino que el gestor se rige, asimismo, por otros criterios de análisis y valoración de la calidad del

instrumento seleccionado (solventia, naturaleza del activo subyacente, valoración de los riesgos operacionales y de contraparte, perfil de liquidez, etc.).

Además, el OICVM puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) un único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20 % (dentro del límite del 35 %) del índice (o subíndice).

2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:

Acciones:

El OICVM no podrá invertir en los mercados de renta variable.

Instrumentos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM está expuesto a los productos de tipo de interés o de créditos de los países miembros de la OCDE, denominados en euros o en divisas, cubriéndose en tal caso el riesgo de divisa.

El OICVM podrá, por lo tanto, invertir hasta el 100% de su patrimonio en:

- Instrumentos del mercado monetario francés, así como en títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros o en otras divisas, negociados en mercados regulados o no, siempre que se cumplan las condiciones enumeradas en el artículo R-214-2-II del Código Monetario y Financiero francés (*Code Monétaire et Financier*), en particular:
 - o *Euro Medium Term Notes* indexadas sobre referencias a corto plazo;
 - o Certificados de Depósito;
 - o Pagarés de Empresa;
 - o *Commercial Papers*;
 - o Bonos del Tesoro (incluidos en particular, bonos del Tesoro a tipo fijo y bonos del Tesoro a tipo anual);
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona del euro.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE que pertenezcan o no a la zona del euro.

El OICVM puede también invertir hasta un 10% de su patrimonio en:

- ✓ Obligaciones e instrumentos de deuda gubernamentales o no de países que no pertenezcan a la OCDE.

Se aplicará esta estrategia respetando siempre:

- (i) un riesgo de tipo de interés limitado vinculado a la sensibilidad a los tipos de interés. El vencimiento medio ponderado de los activos será igual o inferior a 60 días,
- (ii) y un riesgo limitado de crédito y de liquidez. La vida de los activos hasta su fecha de extinción no superará los 365 días (o 1 año natural, según las normas de mercado aplicables), y la vida media ponderada de los instrumentos en cartera hasta la fecha de su extinción no excederá de 120 días.

Por otra parte, la tesorería del OICVM se invierte con un objetivo de liquidez. Se gestiona mediante la adquisición de los siguientes instrumentos: instrumentos del mercado monetario francés, bonos del tesoro a tipo fijo y a tipo anual, y títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros u otras divisas, negociados en mercados regulados o no y mediante la cesión o la adquisición temporal de títulos.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:

El OICVM no podrá invertir en participaciones o acciones de OIC o fondos de inversión.

3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para alcanzar el objetivo de gestión, el OICVM podrá invertir en los siguientes instrumentos financieros a plazo . El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

- Naturaleza de los mercados de intervención:
 - ☒ Regulados;
 - ☒ Organizados;
 - ☒ No organizados.
- Riesgos sobre los que el gestor desea actuar (ya sea directamente, o mediante la utilización de índices):
 - ☐ Renta variable;
 - ☒ Tipos de interés;
 - ☒ Cambio (cobertura del riesgo de divisa);
 - ☒ Crédito;
 - ☒ Otros riesgos: índices (utilización de swaps basados en índices monetarios o en tipos de interés monetario/obligacionista que permita el intercambio contractual de intereses).
- Naturaleza de las actuaciones (la totalidad de las operaciones debe limitarse a la realización del objetivo de gestión):
 - ☒ Cobertura;
 - ☒ Exposición;
 - ☐ Arbitraje;
 - ☐ Otra naturaleza (especificar)
- Naturaleza de los instrumentos utilizados:
 - ☒ Futuros;
 - ☒ Opciones (incluidos *caps* y *floors*);
 - ☒ *Swaps*;
 - ☒ Cambio a plazo;
 - ☒ Cambio al contado;
 - ☐ Derivados de crédito;
 - ☒ Otra naturaleza: bonos de suscripción, *warrants*, EMTN, BMTN y certificados estructurados
- Estrategia de utilización de los derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El compromiso sobre los instrumentos financieros a plazo no podrá ser superior al valor del patrimonio.

La utilización de los instrumentos financieros a plazo contribuye a la realización del objetivo de gestión del OICVM.

La estrategia de utilización de instrumentos derivados es coherente con su estrategia de gestión monetaria y las obligaciones asociadas a la clasificación “monetaria a corto plazo”.

Los instrumentos financieros a plazo permiten:

- Cubrir la cartera contra los riesgos vinculados a los mercados y activos: tipos de interés, crédito, índices, cambio y/o instrumentos financieros y/o a la variación de algunos de sus parámetros o componentes.
- Exponerse a los mercados y activos: tipos de interés, crédito, índices y/o instrumentos financieros y/o a la variación de algunos de sus parámetros o componentes.
- Sobreexponerse a los mercados de activos y activos: tipos de interés, crédito, índices y/o instrumentos financieros y/o a la variación de algunos de sus parámetros o componentes.

La suma de la exposición en estos mercados y activos: tipos de interés, crédito, índices y/o instrumentos financieros y/o a algunos de sus parámetros o componentes derivados de la utilización de los instrumentos

financieros a plazo y de los instrumentos financieros al contado no podrá superar el 200% del patrimonio del fondo.

Los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse para aprovechar las características (en particular, en términos de liquidez y de precio) de dichos instrumentos respecto de los instrumentos financieros en los que el OICVM invierte directamente.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo constitutivos de contratos de permuta sobre el rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta sobre el rendimiento o *total return swaps*).

El OICVM podrá tener como contraparte de los instrumentos financieros a plazo, a toda entidad financiera que cumpla los requisitos mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero, seleccionada por la Sociedad gestora de conformidad con su política de ejecución de órdenes disponible en su página web.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la conclusión de instrumentos financieros a plazo y/o de operaciones de adquisición o de cesión temporal de títulos, y de acuerdo con la normativa aplicable, el OICVM podría tener que constituir y/o recibir una garantía financiera (colateral) para reducir el riesgo de contrapartida. Esta garantía financiera podrá ser en efectivo y/o mediante activos consistentes, sobre todo, en obligaciones, consideradas líquidas por la Sociedad gestora, con todo tipo de vencimientos, emitidas o garantizadas por los Estados miembros de la OCDE o emisores de primer orden, cuya rentabilidad no dependa en su mayor parte, de la de la contraparte. El OICVM podrá aceptar como garantía valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o por todo Estado miembro de la OCDE y que representen más del 20% de su patrimonio neto. El OICVM podrá estar garantizado totalmente por uno de estos emisores.

De acuerdo con su política interna de gestión de las garantías financieras, la Sociedad gestora determina:

- el nivel de garantía financiera necesario; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en particular, en función de su naturaleza, de la calidad crediticia de los emisores, de su vencimiento, divisa de referencia, liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, a valorar a diario las garantías recibidas a partir del precio de mercado (*mark-to-market*) siguiendo las normas de valoración previstas en el presente folleto. Las reposiciones de márgenes se realizarán de acuerdo con los términos de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de acuerdo con la normativa en vigor. Las garantías financieras recibidas que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse o pignorar. La contraparte podrá también reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM en las condiciones reglamentarias que le sean aplicables.

Las garantías recibidas por el OICVM serán custodiadas por el depositario del OICVM o en su defecto por todo depositario tercero (como Euroclear Bank S.A./NV) objeto de una supervisión prudencial y sin vínculo alguno con el que haya otorgado la garantía.

A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos en concepto de garantía financiera o de los títulos adquiridos con el efectivo recibido como garantía financiera, el OICVM podría asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo podrán utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

4. Títulos con derivados implícitos:

El OICVM podrá utilizar títulos con derivados implícitos (bonos de suscripción, *warrants*, EMTN, BMTN y certificados estructurados) destinados a proporcionar cobertura, exposición y/o sobreexposición.

La estrategia en relación con el uso de instrumentos derivados (o de derivados implícitos) es coherente con su estrategia de gestión monetaria y las obligaciones asociadas a la clasificación “monetaria a corto plazo”.

En el conjunto de estas operaciones, el límite máximo de inversión es el 100 % del patrimonio.

5. Depósitos:

Para gestionar su tesorería, el OICVM podrá realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico:

En el marco de su funcionamiento normal, el OICVM puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en tal caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también llamadas operaciones de financiación sobre títulos) se realizarán con arreglo a lo previsto en el código monetario y financiero francés. Se realizan en el marco de la consecución del objetivo de gestión del OICVM, de la gestión de la tesorería y/o de la optimización de las ganancias del OICVM.

Estas operaciones consisten en préstamos y títulos tomados en préstamo y/o en operaciones de recompra inversa y/o directa de títulos.

Los activos del OICVM que pueden ser objeto de operaciones de financiación sobre títulos son obligaciones y/o instrumentos de deuda negociables.

La Sociedad gestora estima que tales operaciones de préstamos de títulos/títulos tomados en préstamo representen alrededor del 50% de los activos del OICVM; sin embargo el OICVM podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

La Sociedad gestora estima que tales operaciones de recompra directa/inversa de títulos representen alrededor del 0% de los activos del OICVM; sin embargo el OICVM podrá realizar este tipo de operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto del OICVM.

Se pueden encontrar informaciones complementarias sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos en el informe anual del OICVM.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos se garantizarán según los principios descritos en la sección "Contratos constitutivos de garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartidas descritos más arriba en la sección "instrumentos financieros a plazo (derivados)".

Para mayor información, conviene consultar el apartado gastos y comisiones de las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

➤ Perfil de riesgos:

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión de 1 día como mínimo.

Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de este OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones

(en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en el OICVM no les reportará pérdidas, aunque mantengan las participaciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos que figuran a continuación no son exhaustivos: corresponde a los inversores analizar el riesgo inherente a cada inversión y forjarse su propia opinión.

El partícipe se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

1- Riesgo asociado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la anticipación de la evolución de los mercados de tipos. La rentabilidad del OICVM dependerá, por lo tanto, de las anticipaciones de la evolución de la curva de tipos que realice el gestor.

Como la gestión es discrecional, existe el riesgo de que el gestor anticipe incorrectamente esta evolución. La rentabilidad del OICVM puede no ajustarse a sus objetivos.

2 - Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipo consiste en la posibilidad de depreciación de los instrumentos de tipos a corto y medio plazo derivada de la variación de los tipos de interés que tiene un impacto en los mercados de renta fija. Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

El OICVM invierte principalmente en instrumentos del mercado monetario, por lo que, en caso de subida de los tipos de interés, el valor liquidativo del OICVM bajará.

3 - Riesgo de crédito:

En caso de incumplimiento o de degradación de la calidad de los emisores de obligaciones privadas (por ejemplo, por un deterioro de su calificación), el valor de los títulos de deuda en los que invierte el OICVM puede bajar.

4 - Riesgo de pérdida de capital:

El OICVM no ofrece ninguna garantía sobre el capital invertido, por lo que puede darse el caso de que éste no pueda recuperarse íntegramente.

5 - Impacto de la inflación:

El OICVM estará expuesto a riesgos vinculados a la inflación, es decir, al aumento general de los precios. En efecto, el nivel de inflación afecta a la evolución de los tipos de interés y por consiguiente, a los instrumentos del mercado monetario.

6 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de cesión temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo del OICVM.

7 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación sobre títulos y a la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y sus garantías pueden generar riesgos al OICVM como:

- (i) el riesgo de contraparte (descrito anteriormente),
- (ii) el riesgo jurídico,
- (iii) el riesgo de custodia,
- (iv) el riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad de comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción por la falta de compradores, vendedores, o contrapartidas), y, en su caso,

- (v) los riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no le sean devueltas, por ejemplo por el incumplimiento de la contraparte).

➤ **Inversores interesados y perfil del inversor tipo:** Todo tipo de inversores.

Este OICVM va dirigido a inversores que pretenden aprovechar la evolución de los mercados monetarios siempre dando preferencia a inversiones responsables.

El importe razonable para invertir en este OICVM depende de la situación personal de cada interesado. Para determinarlo, cada uno deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un plazo de inversión de 1 día como mínimo, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de un único OICVM.

Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses

Las participaciones del FI no han sido registradas ni lo serán de conformidad con la Ley estadounidense de valores (*U.S. Securities Act*) de 1933, como tampoco se ha registrado ni se registrará el FI con arreglo a la Ley estadounidense de sociedades de inversión (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado “*U.S. Person*”) ni ninguna otra persona sujeta a las disposiciones del título 1 de la Ley estadounidense de garantía de los ingresos por jubilación de los trabajadores (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*) (en lo sucesivo, la “*ERISA*”) o a las disposiciones del artículo 4975 del Código tributario estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o que tenga la consideración de “*Benefit Plan Investor*”, con sujeción al sentido que le atribuye la normativa ERISA, podrá suscribir, ceder, ofrecer o vender, ni directa ni indirectamente, las participaciones en los Estados Unidos de América.

Los partícipes del FI deben tener la consideración de “*Non-United States Persons*” en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos “*U.S. Person*”, “*Non-United States Person*” y “*Benefit Plan Investor*” pueden consultarse en el apartado *Mentions légales* del sitio www.axa-im.fr. A efectos del presente, por “Inversores estadounidenses” se entenderá las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas otras que no tengan la consideración de *Non-United States Persons*.

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir participaciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas participaciones y deberán informar de ello con carácter inmediato a la Sociedad gestora del FI, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus participaciones.

La Sociedad gestora del FI podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de un día.

➤ **Modalidades de determinación y aplicación de las cantidades objeto de distribución:** El OICVM tiene dos categorías de participaciones: participaciones “C” de capitalización y participaciones “D” de distribución.

Los Importes distribuibles están integrados por los elementos que indica la legislación, a saber:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ **Frecuencia de distribución:**

Participaciones de capitalización:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente todos los años.

Participaciones de distribución:

Los Importes distribuibles están sujetos a los límites siguientes:

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado;
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, según el criterio de la sociedad gestora.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Durante el ejercicio, podrán distribuirse anticipos por decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados con fecha de dicha decisión.

➤ **Características de las participaciones:** Las participaciones, denominadas en euros, se fraccionan hasta en diezmilésimas.

➤ **Condiciones de suscripción y de reembolso:**

Las órdenes de suscripción y de reembolso deberán llegar al depositario todos los días hábiles antes de las 12.00 horas (hora de París) y se realizarán con base en el último valor liquidativo conocido.

El valor liquidativo, calculado el día anterior a un fin de semana o un día festivo, incluye los cupones corridos del fin de semana o del día festivo. Llevará la fecha del último día del período de anticipación.

Las peticiones de suscripción y de reembolsos y/o de canje entre las participaciones “C” y “D” se centralizan en BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la siguiente dirección:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ **Condiciones de canje de las participaciones C y D:** Las peticiones de canje que lleguen a BNP –PARIBAS SECURITIES SERVICES antes de las 12.00 horas (hora de París) se ejecutarán con base en el último valor liquidativo. Se podrá descontar una comisión global de 38 euros por operación de canje.

➤ **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo:** Diaria. No se calculará ni se publicará el valor liquidativo en los días bursátiles que coincidan con días festivos según el calendario vigente. El calendario bursátil de referencia es el de NYSE Euronext.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Locales de la Sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas al OICVM corresponden a la Sociedad gestora, al comercializador, etc.

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos	Base de cálculo	Porcentaje
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.	Valor liquidativo x número de participaciones.	Tipo máximo: 1%.
Comisión de suscripción atribuida al OICVM.	Valor liquidativo x número de participaciones.	No procede.
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM.	Valor liquidativo x número de participaciones.	No procede.
Comisión de reembolso atribuida al OICVM.	Valor liquidativo x número de participaciones.	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OICVM, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión por movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el Depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

- ⇒ comisiones por movimientos facturadas al OICVM;
- ⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista tras iniciar las operaciones de compra y cesión temporal de títulos.

	Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje
1	Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (excl. OIC).	Tipo máximo: 0,50% (imp. incl.)
	Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora		Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del OICVM.
2	Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede
3	Comisión de movimiento: Depositario.	Deducción por cada transacción.	Máximo de 50 € (imp. incl.)
4	Comisión de rentabilidad positiva	No procede	No procede

Los costes vinculados a las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, tasas, cánones y derechos del Estado excepcionales y no recurrentes así como los costes jurídicos excepcionales ligados al cobro de los créditos del OICVM podrán añadirse a los gastos facturados al OICVM especificados en la tabla de gastos anteriormente mencionada.

Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Para llevar a cabo las actividades de adquisición y cesión temporal de títulos, el OICVM puede recurrir a los servicios:

- de AXA Investment Managers GS Limited (AXA IM GS),
- de AXA Investment Managers IF (AXA IM IF),

en particular, mediante la selección de las contrapartidas y la gestión de las garantías financieras.

Los ingresos (o pérdidas) generados por estas operaciones se atribuirán en su totalidad al OICVM.

Los detalles figuran en el informe anual del OICVM.

Fecha del folleto: 7 de julio de 2017

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de préstamo y empréstito de títulos, en nombre y por cuenta del OICVM, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web www.axa-im.co.uk.

AXA Investment Managers GS Limited
7 Newgate Street
Londres EC1A 7NX
Reino Unido

AXA IM IF selecciona las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de recompra directa e inversa de títulos en nombre y por cuenta del OICVM de conformidad con su política de ejecución disponible en la página web www.axa-im.fr:

AXA Investment Managers IF
Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Para evitar posibles conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha desarrollado una política de gestión de conflictos de intereses que se puede consultar en el sitio www.axa-im.fr.

La política del OICVM en materia de garantías financieras y de selección de las contrapartidas, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros descrita anteriormente.

Descripción sucinta del procedimiento de selección de intermediarios:

El procedimiento de selección de los intermediarios por parte del gestor financiero consiste en:

- Una fase de *due diligence* en la que se debe recopilar documentación.
- La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de todos los equipos relacionados con los riesgos asociados a la contratación con una contraparte o un corredor: el departamento de gestión del riesgo, los equipos de operaciones, el área de conformidad y el departamento jurídico.

Todos los equipos emiten su propio voto.

IV – Información de carácter comercial:

Todas las informaciones relativas al OICVM pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora, en la siguiente dirección (postal):

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,
Tour Majunga – 6, Place de la Pyramide
92908 La Défense Cedex

Las peticiones de suscripciones y de reembolsos y/o de canje entre participaciones C y D se centralizan en BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la siguiente dirección:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

Los criterios relativos a objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza (criterios ESG) pueden consultarse en el sitio web de la Sociedad gestora (www.axa-im.fr) y aparecerán mencionados en el informe anual relativo a los ejercicios abiertos desde el 1 de enero de 2012.

La Sociedad gestora comunica a los partícipes del OICVM que los partícipes profesionales sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los partícipes.

V – Normas de inversión:

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código Monetario y Financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código Monetario y Financiero en la gestión del OICVM a partir de su entrada en vigor.

VI – Riesgo global:

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VII – Normas de valoración del activo:

La cartera se valora para cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada el día de valoración se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de sus controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las divisas publicada a las 16 h de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable se valoran a diario al valor de mercado en base a la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Éstos se valoran a cotización con cupón corrido.
- Bonos del Tesoro de intereses anuales (BTAN), bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF) y títulos negociables a corto plazo (TNCT):
 - Los BTAN, BTF y TNCT, emisiones francesas excluidas, cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se reduzca a menos de tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método simplificado (linearización).
Ante fuertes variaciones del mercado, se abandona el método lineal y los instrumentos se valoran por el aplicable a los BTAN BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) a más de tres meses (véase a continuación).
 - Los BTAN, BTF y TNCT (emisiones francesas excluidas) cuyo vencimiento sea superior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición o cuya duración residual se amplíe a más de

tres meses en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran por el método del valor de mercado (fuentes: BGN, Bloomberg).

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de deuda negociable:

- Instrumentos de deuda negociables (TCN) de vencimiento inferior a tres meses:

Los TCN cuyo vencimiento sea inferior a tres meses en el momento de su emisión, en la fecha de adquisición, o cuyo vencimiento se reduzca a menos de tres meses en la fecha de determinación del valor liquidativo, se valorarán según el método simplificado (linearización).

En determinados casos (por ejemplo, supuesto de crédito), se abandonará el método simplificado y se valorará el TCN al precio de mercado según el método aplicado para los TCN de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- Instrumentos de deuda negociable (TCN) de vencimiento superior a tres meses:

Se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de las emisiones de títulos equivalente ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (*spread* de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* EONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
 - los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

Operaciones de adquisición y cesión temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
 - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Operaciones de recompra de títulos:
 - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Contracts for difference* (CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de los asientos correspondientes indica el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Seguros de riesgo de impago (CDS): los CDS se valoran según el método estándar para este tipo de productos recomendado por la ISDA (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento,
 - El precio de ejercicio del instrumento,
 - Los factores de descuento por el periodo restante,
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado,
 - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de actualización en cada divisa, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

- *Swap* de tipo con vencimiento inferior a tres meses:

Los *swaps* con vencimiento inferior a tres meses en la fecha inicial del *swap* o en la fecha de cálculo del valor liquidativo se valoran de forma lineal.

Cuando el *swap* no se asocia a un activo específico y, en presencia de una fuerte variación de los tipos de interés, se abandona el método lineal y se valora el *swap* según el método reservado a los *swaps* de tipo de interés de vencimiento superior a tres meses (véase a continuación).

- *Swap* de tipo de interés con vencimiento superior a tres meses:

- *Swaps* de tipo de interés contra EONIA, FED FUNDS o SONIA:

Se valoran según el método del coste de devolución. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de intereses y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

Cuando el vencimiento residual del *swap* sea inferior a tres meses, se aplicará el método de linearización.

- *Swap* de tipos de interés frente a una referencia EURIBOR o LIBOR:

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, *FX Forwards* y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de precios calculados por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

2º) Métodos de contabilización:

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones corridos.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas del OICVM y por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (o “*First In*” “*First Out*”; “primera entrada - primera salida”).

VIII – Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión sana y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Ésta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos). El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM.

La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política de remuneración de AXA IM se publica *online* en el siguiente enlace: <https://www.axa-im-international.com/remuneration>. Dispone de una descripción de la

atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato papel previa petición y de forma gratuita.